



# REGLAMENTO DE ACCESO Y USO DE ESTACIONAMIENTO

## Contenido

1. Generalidades .....	2
2. Acceso .....	2
3. Los horarios para el acceso a las instalaciones .....	3
4. Prohibiciones para el acceso .....	4
5. Se negará el acceso o retirará a todo visitante que se le sorprenda: .....	4
6. Uso de estacionamiento.....	5
7 Las prohibiciones para los conductores de vehículos usuarios de los estacionamientos de la institución son: .....	6
8 Recomendaciones de seguridad aplicables en tu vida diaria.....	7
9 Glosario .....	8



## 1. Generalidades

El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de acceso y uso vehicular del Instituto Tecnológico de Atitalaquia, su observancia es obligatoria para el alumnado y el personal, así como visitantes, concesionarios, proveedores y contratistas. Este reglamento es complemento de lo dispuesto en el ámbito de seguridad y vialidad pública, además del comité de protección civil y la comisión de seguridad y salud institucional.

## 2. Acceso

Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá validar su acceso presentando la identificación correspondiente:

- 2.1 El alumnado y personal de la institución además de contar con la credencial, deberán colocarla en la parte del lector de los **torniquetes** de acceso debidamente para ingresar a las instalaciones.
- 2.2 Para los visitantes, proveedores y contratistas, será obligatorio entregar al personal de seguridad una identificación oficial para su registro, previa verificación del motivo de su presencia.
- 2.3 A la salida de las instalaciones, el Instituto Tecnológico de Atitalaquia se reserva el derecho de realizar revisiones a las personas y/o vehículos, por medio del personal de seguridad.



### 3. Los horarios para el acceso a las instalaciones

3.1 De lunes a viernes el acceso será a partir de las 6:30 horas y hasta las 20:00 horas.

3.2 Los sábados de 7:30 a 14:00 horas (con excepción de los días con horario extendido), los domingos y días festivos el acceso a las instalaciones, será con la autorización del jefe del Departamento de Recursos Materiales y al subdirector de Servicios Administrativos, y quien solicitará el acceso será el jefe del Departamento correspondiente, al menos con 24 horas de antelación.

3.3 Los visitantes, proveedores y contratistas, el horario para ingresar será de 8:00 a 18:00 horas con excepción del personal concesionario quienes aplica el mismo horario del punto 3.1 y 3.2 de este artículo.

3.4 Para los visitantes, proveedores y contratistas, el personal de vigilancia le indicará su área de estacionamiento según disponibilidad.

3.5 El acceso para proveedores y contratistas fuera de los horarios de oficina, tendrá que ser solicitado previamente al jefe de RMyS o el subdirector Administrativo por el departamento o persona que requiera sus servicios.

3.6 Para poder ingresar a las instalaciones en período vacacional o días inhábiles, así como en horarios extraordinarios, se requiere enviar un correo electrónico al departamento de RMyS [rm\\_atitalaquia@tecnm.mx](mailto:rm_atitalaquia@tecnm.mx) , desde su cuenta de correo institucional, con copia al subdirector Administrativo [admon\\_atitalaquia@tecnm.mx](mailto:admon_atitalaquia@tecnm.mx) .



#### 4. Prohibiciones para el acceso

- 4.1 A ninguna persona se le permitirá el acceso bajo los efectos del alcohol o sustancias tóxicas.
- 4.2 No está permitido el acceso de personas armadas, solo lo podrán hacer las autoridades uniformadas que hayan sido requeridas, para el caso de los escoltas solo podrán ingresar para dejar a su acompañante y tendrán que salir de las instalaciones. En el caso de autoridades federales, el Instituto se reserva el derecho de establecer políticas particulares.
- 4.3 Prestar o intercambiar la **credencial y/o tarjetón vehicular**, será sancionado conforme a lo que determine el departamento de servicios escolares en acuerdo con el departamento de recursos materiales y servicios; y donde se involucren personas ajenas al campus se les negará el acceso a las instalaciones.

#### 5. Se negará el acceso o retirará a todo visitante que se le sorprenda:

- 5.1 Realizando actividades de comercio sin autorización del departamento correspondiente.
- 5.2 Deambulando por las áreas sin justificación.
- 5.3 En actitud agresiva con algún miembro de la comunidad del Instituto.
- 5.4 Que no porte su gafete.
- 5.5 Que traten asuntos personales.
- 5.6 Haciendo actividades diferentes a las que manifestó para ingresar
- 5.7 Se encuentren armados.
- 5.8 Infringiendo alguna norma o disposición institucional.

## 6. Uso de estacionamiento

- 6.1 Para regular el tránsito dentro de los estacionamientos existen señalamientos que conductores y peatones deben respetar.
- 6.2 Los lugares para discapacitados podrán ser ocupados con previa identificación de minusválidos la cual deberá ser mostrada al personal de seguridad.
- 6.3 El estacionamiento está dividido por áreas según señalamientos o indicadas por el personal de seguridad, por lo que el alumnado deberá respetar el uso de esos espacios.
- 6.4 El Instituto no se hace responsable por robo total o parcial, pérdidas o daños ocasionados a su automóvil o motocicleta dentro o fuera de las instalaciones.
- 6.5 Las obligaciones de los conductores de todo vehículo aplicables tanto dentro de los estacionamientos como en las vías de acceso al instituto:
- 6.5.1 Para el ingreso a los estacionamientos, los vehículos deben tener registradas sus placas, portar el tarjetón de estacionamiento vigente, presentar su credencial estudiante o personal vigente o registrarse como visitantes.
  - 6.5.2 Mostrar su identificación como estudiante o personal del Instituto, cuando el personal de seguridad se lo solicite.
  - 6.5.3 Ser cortes al manejar, ceder el paso a los peatones.
  - 6.5.4 La velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos es de 10 kilómetros/hora.
  - 6.5.5 La velocidad máxima permitida en las vías de acceso al instituto por la Av. Tecnológico es de 20 km por hora.
  - 6.5.6 **En el caso de los carriles automatizados deberá guardar una distancia mínima de 5 metros entre auto y auto para que el sistema opere en óptimas condiciones ya que solo puede ingresar un**

vehículo por cada vez que se levanta la barrera, cualquier daño por incumplimiento de esta regla, será responsabilidad del usuario.

6.5.7 El usuario deberá estacionarse en reversa (defensa trasera viendo a la guarnición) dentro del cajón del estacionamiento sin tocar la guarnición de concreto.

6.5.8 Las **motocicletas y bicicletas** deberán estacionarse en los espacios designados, por lo que no está permitido estacionarse obstruyendo pasillos, corredores o acceso, en general en cualquier lugar que se constituya como obstáculo para el libre tránsito de las personas.

6.5.9 El Instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que pretendan ingresar, salir o se encuentren dentro de las instalaciones por medio del personal de seguridad, en presencia del dueño del vehículo.

## **7 Las prohibiciones para los conductores de vehículos usuarios de los estacionamientos de la institución son:**

7.1 Conducir cuando sus facultades físicas o mentales se encuentren alteradas.

7.2 Realizar actividad comercial, actividad inmoral o ilícita, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, acosos, molestias, etcétera.

7.3 Exceder la velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos y en las vías de acceso.

7.4 Circular en sentido contrario, así como en reversa, con excepción de los casos para entrar o salir de cajones de estacionamiento y cuando el espacio que se circule no sea mayor a la longitud del vehículo que lo realice.

7.5 Estacionarse en cajones para discapacitados sin justificación, en doble fila, sobre los pasos peatonales, en la explanada, en las áreas verdes, en las zonas autorizadas para carga y descarga, fuera o invadiendo las líneas



marcadas en el piso, en las curvas o retornos y en general en las zonas o vías donde exista un señalamiento que prohíba estacionarse.

7.6 Usar equipos de sonido a alto volumen y usar el claxon para hacer ruidos molestos u ofensivos.

7.7 Efectuar competencias de cualquier tipo con sus vehículos y motos.

7.8 Permanecer dentro del vehículo una vez estacionado, esto para evitar que te involucren en situaciones anormales que se pudieran presentar dentro del estacionamiento.

7.9 Transportar personas en el exterior del vehículo o en lugar no especificado para pasajeros.

7.10 Conducir llevando deliberadamente las puertas del vehículo abiertas.

7.11 **En los carriles automatizados solo podrá ingresar un vehículo por cada ocasión que se levanta la barrera, cualquier daño ocasionado por no cumplir esta regla el usuario será responsable.**

7.12 Los acompañantes, choferes, escoltas o similares, no podrán permanecer en el interior de las instalaciones, solo podrán ingresar para dejar a su acompañante y después salir del estacionamiento, esperando si fuera necesario en la calle.

## 8 Recomendaciones de seguridad aplicables en tu vida diaria

8.1 Al salir de las Instalaciones de noche, procura salir acompañado con otros vehículos.

8.2 Revisa que no se te queden las llaves dentro de tu vehículo y asegúrate de cerrar bien con seguro y alarma o bastón.

8.3 Coloca los seguros y mantén las ventanas cerradas.

8.4 No dejes las llaves de tu casa o tu oficina dentro del vehículo.

8.5 No dejes documentos con el domicilio de tu casa, oficina o negocio.



- 8.6 Instala sistemas de alarma en tu vehículo.
- 8.7 No dejes tu bolso, portafolio o laptop a la vista.
- 8.8 No te pegues al coche de enfrente para que puedas maniobrar.
- 8.9 Al salir de reversa ten mucho cuidado de no causar un accidente, no te fíes al 100% del espejo retrovisor.
- 8.10 Asegura que las luces queden apagadas, para no quedarse sin batería.
- 8.11 No deje objetos inflamables dentro de su vehículo que pudiera explotar con el calor.
- 8.12 No olvide revisar su vehículo antes de salir de casa (aceite, agua y aire de las llantas), para evitar accidentes y contratiempos.
- 8.13 Utiliza el cinturón de seguridad.

**Nota:** En el caso de extraviar el tarjetón de entrada se deberá de solicitar un repuesto al Jefe del Departamento de RMyS al correo [rm\\_atitalaquia@tecnm.mx](mailto:rm_atitalaquia@tecnm.mx) con copia a la Subdirección Administrativa [admon\\_atitalaquia@tecnm.mx](mailto:admon_atitalaquia@tecnm.mx), la cuota de recuperación será de \$50.00 (cincuenta pesos 50/00 MN ), se depositará en BBVA Bancomer al número de cuenta 0110729604 o a la CLABE interbancaria 0123 1000 1107 2960 41, una vez efectuado su pago deberá de mandar un correo al Departamento de Recursos Financieros [rf\\_atitalaquia@tecnm.mx](mailto:rf_atitalaquia@tecnm.mx), para que le puedan entregar su repuesto en el departamento de RMyS.

## 9 Glosario

RMyS: Recursos Materiales y Servicios